



ENTIDAD LOCAL MENOR  
DE  
**ZURBARÁN**  
Municipio de Villanueva de la Serena  
(Badajoz)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
2018_15_08	Reparación completa del acerado perimetral de la manzana calle Casón del Buen Retiro, nº 74 y 76.	No tiene	02/07/2018

Necesidad a satisfacer:

Debido a la ejecución de la vivienda unifamiliar y el cerramiento perimetral del solar existente en la calle Casón del Buen Retiro, nº 74 y 76 se ha detectado que el acerado actual vierte hacia el interior de los inmuebles por lo que es necesario demolerlo, corregir las pendientes y colocar un nuevo acerado.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Servicio	
Subtipo del contrato: Menor	
Objeto del contrato: Reparación de acerados en calle Casón del Buen Retiro.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV:	
Valor estimado del contrato: 3.900,00 €	IVA: 819,00 €
Precio: 4.719,00 €	
Duración: Tres meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Reparación del acerado perimetral de la manzana integrada por los solares Casón del Buen Retiro, nº 74 y 76, quedando acreditado que la regulación de las pendientes y ejecución de nuevo solado mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines de la Entidad Local Menor.

**SEGUNDO.** Contratar con CONSTRUCCIONES ROBERT MUÑOZ la prestación descrita en los antecedentes.



## ENTIDAD LOCAL MENOR

DE

### ZURBARÁN

Municipio de Villanueva de la Serena  
(Badajoz)

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	150/609	4.719,00 €

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Víctor Manuel Jiménez Sánchez, en Zurbarán, a cinco de julio de dos mil dieciocho; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,  
El Secretario,

Fdo.: Francisco Blázquez González.

El Alcalde,

Fdo.: Víctor Manuel Jiménez Sánchez.